



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL
MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.
11:00 HORAS.**

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

- A. OFICIO NÚMERO 717 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.***
- B. CIRCULAR 0131 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE TABASCO.***
- C. OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA PROPIETARIA CON LICENCIA MARÍA ESTER ALONZO MORALES.***
- D. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.***
- E. INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.***
- F. INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA MODIFICAR LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN.***
- G. INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EXPEDIR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.***
- H. INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EXPEDIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.***



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- I. INICIATIVAS PRESENTADAS POR 105 H.H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON LAS QUE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA SUS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.*
- J. INICIATIVAS DE NUEVAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE KINCHIL Y VALLADOLID, YUCATÁN.*
- K. INICIATIVAS DE REFORMAS A LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE MÉRIDA Y MUNA, YUCATÁN.*
- L. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN Y SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO,
Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.